Para reservados de oficio quarto[illegible]

SELLO QUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUA
RENTA Y VNO.

Dn Juan de Ayala Ferrz Mexa, y Dn Pedro Ro Duquez Ja
Rado y dha que son Cons capitulares y de ese
Ayuntamto. y Comisario Y Nombrados a qn dha
Insp.on Y dho que se les ofrezca en este asumpto
Informen deste Ayuntamto. Para que tome el me
dio mas proporzionado, y para este efecto se les
suministren los Informes y Recados nezesarios,
Instruigan de la Regla y forma q Sasta aquí se
Ybesé observado para dho padron Y los Repar
timdos y Comisario de su formazn. los quales pongan
en poder del Presente esno. los extractos, boxa dos y
demas Regla q tengan puesta en practica y para
que dhos Cap.es Comisario lo executen con dha bre
dad en esta sala capitular se les oya saver para
su azeptazn.

Nombrados Comisario para q agan el asiento, o
apeo de Pño que se ofrezca dho y alzado en este
presente año en esta Villa y su Juris.dizn, a los
señores D. Alfonso Nuñez de Abeda y D. Santos de
Cuenca Ferrz Liñero Regidores Fieles Executores
a los quales toca esta Comisaria segun el tenor
que Y este Ayuntamto. se obserua Cuio apeo
se aga ante el Presente escno. q sea a quien toca
y se aga saver a dhos Sres. para q lo tengan en
entendido

Y con esto se acabo este Ayuntamto. y lo firmaron
sus Mcds =

Dn Sebastian Dr Alon.o Jph Carreño
Hidalgo Abeda
Dn Antonio Joseph
Marin Bueno